

Estimada/o solicitante:

El grado de desarrollo del Plan Parcial 5 –en el que están situadas las parcelas en las que se construirán las viviendas que son objeto de esta promoción- no permite traspasar la propiedad de los terrenos necesarios a EMSULE antes de que finalice el plazo de validez de la lista de solicitantes de la que usted forma parte. Además, los decretos de la Comunidad de Madrid que regulan las viviendas protegidas finalizarán su vigencia antes de que podamos conseguir las correspondientes Calificaciones Provisionales como Viviendas de Protección Pública.

Estas circunstancias podían provocar que la convocatoria en la que usted presentó su solicitud quedara anulada al cumplirse el plazo que finaliza en el mes de julio de este año. Con el fin de evitarle molestias mayores a las ya producidas por el retraso en la promoción de estas viviendas, el Consejo de Administración de EMSULE ha decidido:

1.- Ampliar la vigencia de la lista de solicitantes, entre los que se encuentra usted, hasta que se celebre el correspondiente sorteo para seleccionar los adjudicatarios de las viviendas.

2.- Aprobar que el sorteo citado se celebre en el primer semestre del próximo año 2009, previsiblemente en marzo.

Como consecuencia de lo anterior, **la solicitud que presentó sigue siendo válida y no tiene usted que realizar ningún otro trámite para participar en el sorteo.**

Por otro lado, como saben todos los solicitantes, para ser adjudicatarios de vivienda deberán cumplir los requisitos que señale la normativa vigente en el momento de celebrarse el sorteo.

Por eso, y dado que estamos en el periodo voluntario de declaración de la renta de las personas físicas correspondientes al ejercicio fiscal de 2007, les recomendamos que aquellos que tengan obligación fiscal de presentar la citada declaración no olviden hacerlo, por ser uno de los documentos que deberán aportar para ser adjudicatarios definitivos.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.